

**Precios de suscripción.**

En Pamplona UNA peseta al mes.  
Fuera, TRES pesetas 50 centimos trimestre.  
Extranjero y Ultramar. DIEZ id. id.

**Anuncios y comunicados**

A PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto CINCO céntimos.

Atrasado QUINCE céntimos.

# LAU-BURU.

**Puntos de suscripción**

PAMPLONA.

EN LA ADMINISTRACION, PLAZA DEL CASTILLO N. 25  
FUERA DE PAMPLONA.

Por correspondencia ó giro á favor de la  
Administracion en libranza ó sellos de correo

DIRECCION Y REDACCION

PLAZA DEL CASTILLO NUMERO 25 PLANTA BAJA

## Dios y Fueros.

### TRASIEGO DE LOS VINOS.

Sabemos bien que la mayor parte de los viticultores tienen la preocupacion de que los vinos que se abonan con tal operacion pierden de color, y con ello caen en un grave error, tan grave que sin él no hubieran sufrido tantas pérdidas los labradores que han tenido que dar á cualquier precio vinos superiores, pero que tuvieron la desgracia de enturbiarse á fines del último verano por falta precisamente del *trasiago* que aconsejamos, cuya operacion, practicada y aun repetida, no hace más que aumentar las buenas cualidades que se apetecen muy principalmente la brillantez de su color en los tintos.

El vino ordinariamente se clarifica por sí mismo, depositando poco á poco las partes sólidas que contiene; pero estas sustancias que constituyen las *heces*, son susceptibles de mezclarse otra vez al vino por la agitacion ó por un cambio de temperatura. Para obviar este inconveniente es necesario trasiagar los vinos á cubas limpias, librándose así del fermento y demás partes sólidas que dan lugar á la totalidad de las enfermedades conocidas de los vinos. La operacion se perfecciona clarificando los vinos, ya sea contra la clara de huevo, sangre de buey, cola de pescado, etc; pero tanto para esta operacion como para el *trasiago*, hay que escoger el momento de un tiempo frío, sereno y reinando el viento Norte. Estas operaciones dan mal resultado si tienen lugar en tiempo lluvioso ó reinando viento del Sur, y sobre todo en la época en que la viña trabaja, porque en tal momento las *heces* trabajan y muestran pronunciada tendencia á subir á la superficie. Débese sobre todo, evitar tales operaciones en la época del *envero* de la uva, porque en

esta época del año hay en tales líquidos mayor predisposicion.

Si la clarificacion por la cola ú otros medios ha producido su efecto, es decir, si ha dejado el vino perfectamente claro, no puede prescindirse de un *trasiago*: dejando el vino con tal operacion y sin *trasiago*, seria un medio infalible de perder el vino, porque la masa acumulada al fondo de la vasija no deja nunca en ciertas épocas de originar movimientos fermenticibles más ó menos violentos que acaban por alterar la constitucion del vino y por determinar su pérdida.

El tiempo que las materias clarificantes deben estar en contacto con el vino se determina por el necesario para que la clarificacion tenga lugar, y el momento oportuno para tal operacion es el invierno, porque en esta época la baja temperatura dificulta el movimiento fermentativo: puede en tales circunstancias quedar la materia clarificante hasta un mes sin peligro alguno.

En verano, en las épocas que la viña trabaja, y muy especialmente en los momentos del *envero* hasta la vendimia inclusive, debe tenerse poco tiempo en contacto la cola con el vino.

Los vinos tintos de nuestras comarcas no se encuentran por lo general limpios, y no limpios á la manera con que los vemos en Burdeos cuando en aquellas bodegas han sufrido varios *trasiagos*, sino ai aún limpios en el grado débil de limpidez, que satisface á nuestros paisanos, y esto consiste en que carecen de los *trasiagos* necesarios que deben recibir de Diciembre á Marzo, época en que comienza á mover la savia de las viñas, cuya marcha y desarrollo se refleja en todas sus fases con el vino, y claro es que si este movimiento sorprende al vino con sus depósitos de *heces*, suben éstas á la superficie y se mantienen á flote en toda la masa.

Háanse visto bodegas enteras que no habiendo sufrido sino un ligero movimiento al brotar la viña, se han perdido por completo cuando la uva, toma color y tales vinos con un *trasiago* hubieran pasado sin alteracion la época crítica. El *trasiago* de Diciembre á Enero es de todo punto recomendable, pues completándose con otro en Marzo, dejan el vino en disposicion de resistir la época calurosa, que da lugar á tanto vino enturbado é inútil para el comercio: por falta de los *trasiagos*, que por considerarlos como salvadores de las cosechas no vendidas hasta Marzo no podemos dispensarnos de aconsejar, en la seguridad de que cuantos atiendan nuestras observaciones se encariñarán con tan útil práctica, palpando, por decirlo así, su influencia, en la conservacion y mejoramiento, en su coloracion, que lejos de debilitarse, queda tanto más hermoso y más franco de gusto cuanto que los *trasiagos* y clarificaciones les libran de mayor cantidad de *heces* y de fermento.

En todos los *trasiagos* es indispensable azufrar convenientemente las vasijas.—(C. de vinos).

### Acuerdos adoptados por la Excelentísima Diputacion foral y provincial de Navarra.

Sesion del 13 de Febrero de 1884.

Se leyó un expediente promovido por D. Beltran Argal, sobre evencion del pago de contribuciones extraordinarias de guerra que le reclama el Ayuntamiento de Aranguren; y no habiendo probado el solicitante que se halla comprendido en el Bando publicado el 25 de Agosto de 1874 por el General en Jefe del Ejército del Norte, se declaró que no podía accederse á lo solicitado.

Sesion del 14.

—No habiéndose presentado licitadores en ninguno de los dos remates celebrados

por el Ayuntamiento de Murillo el Fruto para el arriendo del aceite durante el año actual, fué autorizado dicho Ayuntamiento para exigir á los que se dediquen á la venta del expresado artículo un módico impuesto, y para proveer al abasto por administracion si fuere necesario.

—Vista una instancia por el Ayuntamiento y Oucena de Piedramillera, sobre nombramiento de la Junta de catastro, se acordó prevenir á dicha Corporacion se estuviera á lo preceptuado en el Reglamento de estadística vigente en esta provincia.

—Se ha autorizado al Ayuntamiento de Murillo el Fruto para exigir á los vendedores de carnes un real vellon diario por kilogramo de vaca, carnero y ternera, y medio real por kilogramo de oveja y demás carnes de barato.

—De conformidad con lo propuesto por la Seccion de Montes, fueron autorizados: el Concejo de Senosiain, para distribuir entre los vecinos 300 cargas de leña del monte comunal; el de Baribar, para la venta de leña necesaria para la elaboracion de 6.000 cargas de carbon; el de Iroz para la corta y distribución entre el vecindario de 110 pinos con destino al consumo de sus hogares; y D. Francisco Inza, vecino de Bernete, para la corta de 70 robles que considera necesarios para la reparacion de una casa.

Sesion del 15.

—En el expediente promovido por el Ayuntamiento de Barasoain, solicitando se se declare á don Doroteo Osteriz obligado al pago de las cantidades que por contribuciones se le reclaman, se acordó prevenir al referido Ayuntamiento que cumpla lo ordenado en el decreto de la Diputacion de 21 de Mayo de 1880.

—Se acordó asimismo desestimar una instancia de D. Camilo Casiilla en que solicitaba se declare libres del pago de todo impuesto las uvas que introdujo el año 1883 en la ciudad de Corella.

—Se resolvió un expediente de don Gorgonio Gonzalez, de Mendigorria, ordenando al Ayuntamiento de esa villa devuelva al reclamante la cantidad que le exigió en concepto de gastos de apresto.

(71) FOLLETIN DEL "LAU-BURU"

## OLIVERIO TWIST.

Novela por Carlos Dickens.

—No sé lo que es, respondió la jóven; pero es seguro que así es, y no soy la única. Hay cientos de otras tan miserables y degradadas como yo. Debo volverme. No sé si Dios quiere castigarme del mal que he hecho... pero hay algo que me atrae hácia aquel hombre, á pesar de lo mal que me trata y los dolores que me impone; y aunque debiese perecer por su mano, iria á reunirme con él.

—¿Qué haré? dijo Rosa. No puedo dejaros marchar así.

—Si, señorita; respondió la jóven levantándose. No me detendreis, porque me he fiado en vuestra bondad, sin exigir os juramento, como hubiera podido hacerlo.

—¿Qué uso quereis que haga de vuestras revelaciones? dijo Rosa. Hay que penetrar ese misterio; de otro modo ¿cómo puede ser útil á Oliverio, á quien quereis servir, el secreto que me habeis revelado?

—Debeis tener alguno á quien confiarlo, algun amigo que pueda aconsejaros.

—Pero en caso necesario ¿dónde podré volveros á ver? preguntó Rosa. No quiero saber donde viven esas horribles gentes... pero decidme dónde y cuándo podré veros.

—Pues bien, dijo Nancy quereis prometerme guardar fielmente mi secreto y venir sola ó acompañada de vuestro confidente, con condicion de que no se me vigilará ni seguirá mis pasos?

—Os lo juro, respondió Rosa.

Todos los domingos por la noche, dijo la jóven sin vacilar, de once á doce, me pasearé por el puente de Londres, si es que vivo.

—Esperad un momento, interrumpió Rosa al

ver á la jóven apresurarse por alcanzar la puerta. Pensad todavía en vuestra posicion y en la ocasion que se os presenta de salir de ella. Teneis derecho á todas mis simpatías, no solo porque habeis venido espontáneamente á hacerme esta confianza, sino tambien porque sois mejor casi irrevocablemente perdida. ¿Quereis reuniros á esa partida de ladrones y sobre todo á ese hombre, cuando una palabra, una sola puede salvaros? ¿Qué! ¿no he de encontrar en vuestro corazon la menor fibra sensible! ¿No he de encontrar nada que pueda arrancaros á esa terrible fascinacion?

—Cuando señoritas tan buenas y tan bellas como vos dan su corazon, repuso con firmeza Nancy, el amor puede arrastrarlas lejos. Si, puede arrastraros á vos misma que teneis hogar, amigos, admiradores, todo lo que puede seducir. Cuando mujeres como yo, que no tienen asilo, ni otro amigo en la enfermedad ó la muerte que las sirvientas de un hospicio; cuando esas mujeres han entregado su corazon impuro á un hombre; y ese hombre hace para ellas el papel de parientes y de amigos ¿quien puede esperar curarlas? Compadecednos, señorita... compade-

cednos, porque una sentencia terrible ha cambiado en tormentos lo que debia ser nuestro consuelo y nuestro orgullo.

—Veamos, dijo Rosa, despues de un momento de silencio, aceptareis algun dinero que pueda permitirnos vivir honradamente... al menos hasta que nos volvamos á ver?

—No, ni un penique, dijo la jóven despidiéndose con la mano.

—No rechaceis lo que quiero hacer para socorreros, dijo Rosa. Desearia seros útil.

—El mejor modo de serme útil, dijo Nancy con desesperacion, seria arrancarme la vida de una vez. He sentido, esta noche, mi infamia más cruelmente que nunca, y seria ya mucho para mi, no morir en el infierno en que he pasado mi vida. Que el cielo os bendiga, señorita, y os envíe tanta dicha como yo me he atraído vergüenza!

Al decir estas palabras, la desgraciada sollozaba. Salió dejando á Rosa Maylie conmovida por aquella extraña entrevista; creia salir de un sueño; cayó sobre una silla y se puso á coordinar sus pensamientos confusos.





# SECCION DE ANUNCIOS

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



COMPANIA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS

**A PRIMA FIJA**

Sub-director en Navarra, MIGUEL ORMAECHEA, Mercaderes, 13, principal, Pamplona.

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de cuarenta y ocho millones, no nominales, sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, rayo y explosión mediante una módica prima y que no varía mientras dura el seguro.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 18 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho la importante suma de setenta y ocho millones, quinientos cuarenta y cuatro mil noventa y cuatro reales treinta y seis céntimos, según se demuestra en las relaciones impresas que anualmente se publican.

Dirigirse para cuantos datos se deseen para la aseguración y demás al Subdirector

# MIGUEL ORMAECHEA

MERCADERES 13, PRINCIPAL-PAMPLONA

Vapores-correos españoles de la compañía trasatlántica  
**ANTES A. LOPEZ Y COMP.<sup>A</sup>**  
 PARA  
**PUERTO-RICO Y HABANA.**

SALEN DE CÁDIZ.	LOS DIAS 10 Y 30 DE CADA MES.
IDEM DE SANTANDER.	20 IDEM
IDEM DE CORUÑA.	10 IDEM

Tienen servicio combinado para los puertos del litoral de PUERTO-RICO é ISLA DE CUBA, y también para SABANILLA y COLON y para todos los principales puertos de la AMÉRICA CENTRAL, NORTE Y SUR DEL PACÍFICO.  
 Los vapores que salen de Cádiz el 10 de cada mes hacen escala en LAS PALMAS (Gran Canaria) y siguen viaje hasta

## VERACRUZ.

Prestan este servicio, inspeccionando por las Autoridades oficiales, magníficos y grandes vapores construidos expresamente para transportar pasajeros y la correspondencia oficial y pública. Tienen Capellan que celebra Misa y Médico y Practicante para la asistencia del pasaje. Esta Empresa de vapores-correos presta el servicio hace 22 años, sin haber desgraciado un solo pasajero.

EL VAPOR-CORREO

**P. de Satrústegui.**

Es el destinado á salir de Santander el día 20 de Febrero.  
 Consignatarios: en Santander señores Angel B. Perez Compañía.  
 Agente en Navarra D. Ramon Samaniego, Plaza del Castillo núm. 12, Pamplona.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

(ANTES EL FENIX ESPAÑOL)

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS  
**GARANTIAS**

Capital social, 48.000000 rvn. efectivos  
 Primas y reservas, 106.319768'47 rvn.

### 19 AÑOS DE EXISTENCIA

Esta gran compañía nacional, cuyo capital de 46 millones de reales no nominales sino efectivos: es superior al de las demás compañías que operan en España: asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los diez y nueve años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn, 90,954821'68

SUBDIRECTORES EN PAMPLONA:

D. Miguel Ormaechea.

D. Simon Santesteban.